

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE TRANSACCIONES SUJETAS AL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS MEDIANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS O COURIERS

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER

FECHA DE LA TRANSACCIÓN AL EXTERIOR

INSTRUCCIONES AL REVERSO

101	DÍA	102	MES	103	AÑO
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Resolución No. NAC-DGERCGC09-00131

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)

201	RUC, CÉDULA O PASAPORTE DEL SUJETO PASIVO (REMITENTE)	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL SUJETO PASIVO (REMITENTE)	
203	CIUDAD DOMICILIO DEL REMITENTE	204	CALLE PRINCIPAL DOMICILIO DEL REMITENTE	205 NÚMERO DE CALLE DEL DOMICILIO DEL REMITENTE
206	RUC DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA	207	RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA	

300 DETALLE DEL ENVÍO DE DIVISAS

CONCEPTO DE ENVÍO DE DIVISAS		RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL BENEFICIARIO	PAÍS DE DESTINO DEL BENEFICIARIO	MONTO DE DIVISAS ENVIADAS AL EXTERIOR (USD)		
PAGOS POR IMPORTACIONES	301		313	325		
REPATRIACIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS POR ACCIONISTAS EXTRANJEROS	302		314	326		
HONORARIOS POR SERVICIOS	303		315	327		
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	304		316	328		
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	305		317	329		
COMISIONES	306		318	330		
PAGOS POR MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	307		319	331		
INVERSIONES EN EL EXTERIOR	308		320	332		
SEGUROS, REASEGUROS O RETROCESIONES	309		321	333		
OTROS	310		322	334		
					No. DE REGISTRO EN EL BANCO CENTRAL DEL	FECHA DE REGISTRO EN EL BANCO CENTRAL
PAGOS DE INTERESES POR CRÉDITOS EXTERNOS	311		323	335	337	339
PAGOS DE CAPITAL POR CRÉDITOS EXTERNOS	312		324	336	338	340
TOTAL DE DIVISAS ENVIADAS AL EXTERIOR (SUMAR DEL 325 AL 336)				341		

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

FIRMA SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CONTADOR
(Sólo para obligados a llevar contabilidad)

[illegible]

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE RECEPTOR DEL ENVÍO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA